



PQM/XAC/ebo

REF.: AUTORIZA CIERRE DIRECCION REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 490

PUNTA ARENAS, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de exención de toma de razón; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Dirección Regional se procederá a efectuar trabajos pendientes en el área de calefacción, por lo tanto, no existirán las condiciones laborales adecuadas para desempeñar funciones presenciales.
2. Que, se procederá a efectuar trabajo remoto el día viernes 14 de agosto desde las 08:00 a las 14:00 horas.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de las dependencias de la Dirección Regional de Magallanes, para el día viernes 14 de agosto de 2024, desde las 08:00 a las 14:00 hrs. para la atención de público, en razón de los motivos previamente expuestos.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT